

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8704** MADRID

Edicto

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento del art. 23 de la Ley Concursal

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso ordinario 55/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0228885, por auto de fecha 05/02/2018, se ha declarado en concurso voluntario, a FLORES VALLES, S.A., con n.º de identificación A28145191, y domiciliado en calle Isla Jamaica, 10, 28034 Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es don AGUSTÍN MACIAS CASTILLO, con domicilio postal en calle Orense, n.º 25, escalera derecha, 4.º B, 28020 Madrid, teléfono 917 818 440/923 211 885 y dirección electrónica [concursofloresvalles@gmail.com](mailto:concursofloresvalles@gmail.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 5 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180009619-1